

La energía que vives



7  
ANEXO 2

DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE USULUTAN, S.A. DE C.V.

ACTA

Descripción: Por este medio se hace constar que se realizó censo de alumbrado público en el municipio de Tecaluca Representaron por parte de la Alcaldía Municipal el señor Miguel A. González y por AES DEUSEM SA DE CV, el Señor Oscar Segovia encontrándose lo siguiente:

DETALLE DE ALUMBRADO PUBLICO PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL					
TIPO	Potencia promedio en vatios	CANTIDAD SEGÚN	CANTIDAD ENCONTRADA		DIFERENCIA ENCONTRADA
			Funcionando correctamente	Encendidas 24hrs. al día	TOTAL
LAMPARAS INCANDESCENTES	40				
	60				
	100		1		1
	25			1	1
LAMPARAS AHORRATIVAS LED	11				
	30				
	60				
	90				
	120				
LAMPARAS FLUORESCENTES	20		1		1
	15				
	20		1		1
	30				
	40				
	55				
	65				
	80		59	9	68
LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	4x40				
	175		6	1	7
	250				
LAMPARAS DE SODIO A ALTA PRESION	400				
	250				
	400				
	500				
	1000				
Total de alumbrado público			68	11	79

El usuario deberá reparar las luminarias que están encendidas más de las horas establecidas (12 horas al día lo normal), a más tardar cinco días hábiles a partir de esta fecha según Art.25 de la Normativa de Alumbrado Público aprobada por SIGET. Si no habiendo más que hacer constar, manifestamos nuestra conformidad con los datos obtenidos, por lo que firmamos, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Observaciones \_\_\_\_\_

Miguel A. González  
por Alcaldía Municipal

[Signature]  
por AES DEUSEM, S.A. de C.V.



una empresa AES  
PROTECCION AL NEGOCIO

1AP-046-2019



8  
ANEXO 1

Ref.: Acta de validación en Campo del Aluminado Público dentro del Municipio de Tecoloca. NC 212254501

Conforme a visita técnica realizada por personal de Delsur, al suministro descrito en la referencia, en coordinación con representante de la alcaldía, Sr. Miguel Antonio González Escobar, en periodo del 04/04/2019 al 05/04/2019 se verificó que la cantidad de luminarias pertenecientes a esta alcaldía, es la detallada en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE TECOLUCA		
Tipo de luminaria	Capacidad (W)	Cantidad
MERCURIO	175	162
LED	36.1	20
LED	45	2
LED	60	3
FLUORESCENTE	80	88
<b>TOTAL</b>		<b>275</b>

Para dar fe de la cantidad de lámparas validadas, y las condiciones que rigen la instalación y/o modificación de la red de Aluminado Público emanadas por SIGET, a través del Acuerdo 49-E-2000 y 936-E-2012, las políticas internas de Delsur, y para los efectos de facturación que correspondan, firmamos y sellamos esta acta, en dos originales, quedando una en poder de DELSUR, S. A. de C.V., y la otra en poder de la Alcaldía Municipal de Tecoloca, a las 10:00 horas, del día Jueves 25 Abril del año 2019.

  
Lic. Carlos Luis Bardales Espinal  
Coordinador de Aluminado Público  
DELSUR, S. A. de C.V.

  
71181238  
2132-5796  
UNIDAD DE ALUMBRADO

  
Melvin Antonio Beloso  
Verificador de Aluminado Público  
DELSUR, S. A. de C.V.

7761-8524

  
Sr. Manuel Omar Manueles Martínez  
Jefe de UATM  
Alcaldía Municipal de Tecoloca



  
Sr. Miguel Antonio González Escobar  
Auxiliar de UATM-Catastro  
Alcaldía Municipal de Tecoloca

